EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Peritaje, Evaluación y Análisis de Obras de Arte por la Universidad de Lleida

Universidad/des: Universidad de Lleida

Centro/s:

- Facultad de Letras

Rama: Artes y Humanidades

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Universidad de Lleida propone las siguientes modificaciones para el título de Máster Universitario en Peritaje, Evaluación y Análisis de Obras de Arte.

Se aumenta de 6 a 9 ECTS de la materia prácticas externas

Se aumenta de la cantidad de créditos con carácter obligatorio 18 a 21 que afectan a la Materia Estudio, Conservación y Técnicas de análisis así como de la asignatura Estudio, Catalogación y Tasación que pasa de 6 a 9 ECTS y de la cual también se modifica su denominación.

Se añaden las siguientes asignaturas que pueden cursarse como complementos formativos: Lenguajes y producción artística; Conservación y Restauración de Bienes Culturales; Iconografía y análisis de la imagen.

Se reducen los ECTS optativos de 30 a 24, que se debe al aumento de los ECTS obligatorios.

Se incrementan los ECTS de la Materia Arte y Mercado optativa, en la que se incluye la nueva asignatura Tasación de carácter no presencial de 6 ECTS.

Se propone la virtualización asignaturas: “Comunicación y Difusión del Patrimonio Histórico”, “Valor del Arte”, “Arte: Aspectos Jurídicos, Administrativos y Fiscales”, se aporta información suficiente sobre los recursos tecnológicos y la formación al profesorado.

La comisión evalúa **FAVORABLEMENTE** las anteriores modificaciones presentadas.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Artes y Humanidades

Emilio Suárez de la Torre

Barcelona, 24/07/2019